INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA							**CONTRATO No.** 1794- 2023		
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA LA MEDICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES DEL PERSONAL EXPUESTO DURANTE LA OPERACIÓN DEL ESCÁNER CORPORAL DE RAYOS X – BODY SCAN DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.									
Fecha Inicio: 14/09/2023	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga SI	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 13/09/2024		4			8			12	
Informe Final	Desde: 14/09/2023			Hasta:13/09/2024			Fecha Informe:	14/09/2024	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**
1. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas.	Se ejecuto el contrato conforme a lo solicitado en el anexo 1.
2. El contratista deberá realizar acompañamiento permanente en relación a las consultas sobre dosis, interpretación de reportes, límites de dosis y las requeridos en el desarrollo del contrato.	Se realizo acompañamiento permanente en relación a las consultas sobre dosis, interpretación de reportes, límites de dosis y las requeridos en el desarrollo del contrato en los trimestres comprendidos desde octubre a diciembre de 2023 y de enero de septiembre de 2024
3. Garantizar que los dosímetros deben contar con identificación del usuario, garantizando la identificación univoca del usuario y la dosis recibida	Se garantizo que los dosímetros contaran con la identificación del usuario, garantizando la identificación univoca del

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES
4. Efectuar las recomendaciones y liderar un plan de acción en coordinación con la Entidad, con el fin de tomar acciones correctivas cuando se presenten dosis elevadas en el periodo reportado o situaciones incidental o accidental que puedan llegar afectar al trabajador ocupacionalmente expuesto - TOE, con el objetivo de dar cumplimiento con las dosis y normas generales de la protección radiológica establecidas para el trabajador	No se presentaron dosis elevadas en el periodo de **octubre a diciembre 2023** y de **enero a septiembre 2024** o situaciones incidental o accidental que puedan llegar afectar al trabajador ocupacionalmente expuesto – TOE.
5. Mantener vigente la licencia expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, en el cual este claramente definido que se encuentran autorizados para prestar el servicio de dosimetría de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía por la cual, se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría.	Licencia vigente expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la Resolución 18 1289 del 06 de octubre de 2004 del Ministerio de Minas y Energía por la cual, se establecen los requisitos para la obtención de licencia para la prestación del servicio de dosimetría
6. Capacitar y sensibilizar a los operadores del equipo Body Scan sobre el uso adecuado del dosímetro dos (2) veces durante la ejecución del contrato y cuando ingrese un nuevo usuario. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro.	Se realizo capacitación y sensibilización a los operadores del equipo Body Scan sobre el uso adecuado del dosímetro. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES
7. Presentar al Supervisor del contrato al día siguiente de la suscripción del acta de inicio los soportes que validen que cuenta con un ingeniero físico y/o del área de conocimiento de la ingeniería, con especialización y/o maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia en dosimetría, después de la obtención de su Tarjeta profesional, esto es, presentar hoja de vida con los soportes de estudio (Fotocopia de Diploma de Pregrado, Posgrado, Maestría (si aplica) actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia de Tarjeta profesional y certificación laboral mayor a 1 año, para la verificación y aprobación del mismo. En caso, de cambio de personal dicha situación deberá ser notificada con los respectivos documentos al Supervisor del contrato para su verificación y aprobación.	Se presentaron los soportes que validan que contamos con un ingeniero físico y/o del área de conocimiento de la ingeniería.
8. Contar con la disponibilidad del personal mínimo requerido y el cumplimiento del perfil establecido durante la ejecución, garantizando que se contará con el personal idóneo y certificado para desempeñar las actividades requeridas.	Contamos con el personal idóneo y certificado para desempeñar las actividades requeridas.
9. Entregar los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, para lo cual, se deben distribuir los dosímetros con un mínimo de tres (3) días, antes de la fecha de inicio de cada ciclo de lectura, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.	Se entregaron los dosímetros de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, garantizando la lectura continua, dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.
10. Realizar la lectura de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres e informar si se encuentra o no dentro de la dosis permitida	Se realizo entrega de las lecturas de los dosímetros recibidos, con el reporte de la dosimetría en medio magnético al líder de protección radiológica de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES
11. El contratista debe garantizar la entrega oportuna de los dosímetros conforme al Anexo 1. Especificaciones técnicas y en caso de pérdida o daño material del dosímetro entregado deberá ser asumido y restituido por el contratista e iniciar junto con el supervisor del contrato el proceso de recuperarlo con el funcionario y los trámites pertinentes.	Se garantizo la entrega oportuna de los dosímetros conforme al Anexo 1.
12. El contratista debe hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado o defectos de fábrica estén en mal estado, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.	No fue necesario hacer la reposición de dosímetros.
13. Resolver los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que sobrevengan durante la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal.	Se resolvieron los diferentes requerimientos, solicitudes y soporte técnico que surgieron durante la ejecución del periodos de **octubre a diciembre de 2023 y de enero-septiembre de 2024.**
14. Conservar la información obtenida de la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo 1. Especificaciones técnicas.	Se conservo la información obtenida de la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo 1. Especificaciones técnicas.
15. Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje igual o superior a 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).	Se presento el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES
16. Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.	16. Asumimos cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, en concordancia con la Resolución 180005 DE 2010, modificada por la Resolución 41178 de 2016 por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia; Decreto 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral; Resolución 18 1682 de 2005 Por la cual se adopta el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos; y demás normatividad vigente en la materia.
17. Garantizar la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, los cuales deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa. Además, el contratista deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato.	Se garantiza la conservación de los documentos y registros de radiación ionizante de los operadores del equipo Body Scan con ocasión de la ejecución del contrato, por un periodo mínimo de veinte (20) años. Y enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas al Supervisor del contrato.
18. Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Implementamos herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES
19. Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar la manifestación bimensual por escrito bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal del contratista, para corroborar la contratación y permanencia de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. Así mismo, el contratista está obligado a adjuntar en el informe mensual correspondiente, el soporte de cumplimiento de esta obligación.	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato	Cumplimos con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión : DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,

BERNARDO ALBERTO GUERRERO
C.C. 19.470.200
R.L. ISECURE S.A.S